LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2015 "ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA CADETES" AD REFERENDUM – ID 287.270

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce dias del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 315 de fecha 10 de marzo de 2015, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 287.270
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Sub Grupo del Gasto 320 "Textiles, vestuarios y calzados" con fuente de financiamiento 10 Recursos ordinarios del tesoro público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5386 en el Ejercicio Fiscal 2015, sujeto a la liberación de los topes aplicados en el Plan Financiero Institucional.
iii. Publicación: a) en el SICP el 16/03/2015 12:12 horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 17, 18 y 19 de marzo de 2015.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 315 de fecha 10 de marzo de 2015.
Tesorero del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional;
Crio. Pral. MCP. Adalberto Brizuela Velastiqui.
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. DEAAP. José Benjamín Segovia Cáceres.

3.- RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, teniendo en cuenta que la apertura fue realizada en fecha uno del mes de abril y en consideraciones al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 textualmente dice: *ADJUDICACIÓN. La convocante dará a conocer la adjudicación de la Licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte dias calendario desde la fecha de apertura de oferta, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte dias calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmaran los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco dias calendario siguiente a su emisión.*

Que, el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 textualmente dice: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN". Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando (...) de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."

Por lo expuesto, el Comité de evaluación recomienda CANCELAR la Licitación Pública Nacional N° 79/2015 "ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA CADETES" AD REFERENDUM".

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha veintiocho de mayo de 2015 de las 14:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP
Jefe Departamento U.O.C

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 1.2.0